## RESOLUCIÓN CS Nº 0 6 8 / 2 0



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av Bolivia 5150 – 4400 - Salta Tel (54) (0387) 4255422 Fax (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa edu ar

SALTA. ,1 5 MAY 2020

Expediente Nº 17021/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0219/2020 (rectificada por RR Nº 0220/2020) ambas dictadas ad-referéndum del Consejo Superior, por las cuales se instrumenta en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de modo extraordinario y excepcional, una BECA DE CONECTIVIDAD destinada a cubrir las necesidades de hasta TRES MIL (3.000) alumnos, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno, que cumplan con las condiciones y requisitos que se establecen en el Anexo I de la presente, por un período de dos (2) meses a contar de la fecha de esta resolución y habilita el llamado a inscripción de postulantes para las Becas de Conectividad a través del formulario SIU-KOLLA hasta el día 22 de abril del corriente año, y

## CONSIDERANDO

Que con el fin de garantizar el máximo de igualdad e inclusión posible en el acceso al proceso de enseñanza aprendizaje no presencial y advirtiendo la difícil situación socio económica de muchos de los estudiantes que cursan en esta Casa de Altos Estudios, el Sr. Rector instrumentó en carácter excepcional la Beca de Conectividad aludida, mientras dure la imposibilidad de dar enseñanza presencial.

Que se comparte la decisión adoptada por las citadas Resoluciones Rectorales.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 1º Sesión Extraordinaria del 14 de mayo de 2020)

R & S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar las Resoluciones Rectorales Nº 0219/2020 y 0220/2020, dictadas ad-referêndum del Consejo Superior.

RSR

UNSa.

Cr. Hugo Ignació Elimón secressió conscio acres os

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR NUGO CLAROS

RECITOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA